

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 471/13.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación a honorarios de monitores para los Talleres Extraescolares de los Establecimientos Educativos Municipalizados; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regístrase. Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **XIMENA ELIZABETH SUPANTA FLORES** RUT 12009.072-0, domiciliada en El Mirador N°3664 Block 1 Depto. 501, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Monitora de Folcklor**, en los Establecimientos Educativos Municipalizados, desde el **01 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013**.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de **\$ 5.000** (cinco mil pesos), **por hora**, menos el 10% de impuesto a la renta.


3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.07.002.001, Subvención Escolar Preferencial, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal